Al contestar cite este radicado: 2024S-VMAG-001368
Fecha: 2024-01-15 14:08:53

Señor (a):
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal ECOVIAS SAS
ECOVIAS SAS
Carrera 45 # 85-50
6053576115
admimagdalena.ecovias@gmail.com
BARRANQUILLA ATLANTICO

Asunto: Aprobación de pólizas para prórroga al contrato No. 2471 de 2023

Cordial saludo,

En calidad de **Director Territorial del Magdalena** del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS** nombrado mediante la Resolución de No.006502 del 29 de noviembre de 2019 actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS** debidamente facultado según la Resolución Número 3309 de 2021, modificada por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, me permito comunicarle que en la fecha se imparte aprobación a las siguientes póliza, constituida por el **CONTRATISTA**, **ECOVIAS SAS** con **NIT 890.104.625-1,** representada legalmente por el señor **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO** identificado con la C.C. No. 8.739.219, en razón a la celebración de la Prórroga No. 2 del Contrato No. **2471 de 2023**:

1. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº M-100203954, Anexo 5, expedida el 28/12/2023 por Compañía Mundial de Seguros S.A., por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($56.373.814,4) M/C, por medio de la cual el Contratista ECOVIAS SAS, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2471 de 2023, cuyo objeto es *"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1. LOTE 3., (2701: Plato - Salamina, PR0+000 -PR102+0000, 4518: Rio Ariguaní - Ye De Ciénaga, Sector PR35+0725 - PR46+0764 (Paso Nacional Por Aracataca) y Sector Ye de Ciénaga, PR98+0000 - PR100+0289 y 9007A: Vía Alterna Al Puerto De Santa Marta, Sector Mamatoco -Terminal Marítimo, PR0+0000 - PR7+0420."*.

2. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº 11 M-100203954, Anexo 5, expedida el 28/12/2023 por Compañía Mundial de Seguros S.A., por valor de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($112.747.628,8) M/C por medio de la cual el Contratista ECOVIAS SAS, garantiza al INSTITUTO

NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, el CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del contrato 2471 de 2023, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1. LOTE 3., (2701: Plato - Salamina, PR0+000 -PR102+0000, 4518: Rio Ariguaní - Ye De Ciénaga, Sector PR35+0725 - PR46+0764 (Paso Nacional Por Aracataca) y Sector Ye de Ciénaga, PR98+0000 - PR100+0289 y 9007A: Vía Alterna Al Puerto De Santa Marta, Sector Mamatoco -Terminal Marítimo, PR0+0000 - PR7+0420".

3. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº 11 M-100203954, Anexo 5, expedida el 28/12/2023 por Compañía Mundial de Seguros S.A., por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($169.121.443,2) M/C por medio de la cual el Contratista ECOVIAS SAS, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS el CALIDAD DEL SERVICIO del contrato 2471 de 2023, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1. LOTE 3., (2701: Plato - Salamina, PR0+000 -PR102+0000, 4518: Rio Ariguaní - Ye De Ciénaga, Sector PR35+0725 - PR46+0764 (Paso Nacional Por Aracataca) y Sector Ye de Ciénaga, PR98+0000 - PR100+0289 y 9007A: Vía Alterna Al Puerto De Santa Marta, Sector Mamatoco -Terminal Marítimo, PR0+0000 - PR7+0420".

Lo anterior, por estar la misma de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

En relación con póliza mencionada, se le solicita cargarla en la plataforma SECOP II para proceder con su aprobación en dicha plataforma.

Atentamente,

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: